

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.263/2013

Comprobada la existencia de inscripciones en el Padrón de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, en la que los interesados no han manifestado expresamente su voluntad de renovarla, de conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la L.O. 14/03, por el presente

**Resuelvo**

1º.- Declarar la caducidad de la inscripciones en el Padrón de Habitantes

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Domicilio
Omar Hatim	X- 6867519- H	C/. Camino Nuevo nº 32
Meifeng Lin	X- 9852781-H	C/. Camino Nuevo Nº 25
Bouchta Hatim	W279552	Sacerdote D. José Porcuna Nº 19

2º.- Acordar las bajas de estas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de notificación de esta Resolución al interesado, (bien personalmente o bien si ello no ha sido posible, por anuncio en el BOP) para mayor garantía del interesado y siguiendo el criterio establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, publicada mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia( BOE nº 128 de 30/05/05).

Montoro, 16 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.